

## **Bases Competencia “Emprendedores en la mira” 2017**

La organización de la competencia “Emprendedores en la mira” será coordinada por la Red de Apoyo a Futuros Empresarios (RAFE) de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), con el apoyo de las organizaciones de fomento a emprendedores que conforman dicha red.

### **1. Objetivo**

El objetivo de la competencia es incentivar a emprendedores a que logren conceptualizar el modelo de negocio de sus emprendimientos y así contribuir en el proceso de desarrollo de nuevas iniciativas de negocio en Uruguay.

### **2. Beneficiarios**

Se podrán presentar todas aquellas personas físicas residentes en el Uruguay, que cuenten con un emprendimiento en el territorio nacional con no más de 48 meses de creado al momento de realizar la inscripción.

### **3. Características generales de los proyectos aplicables para el premio**

Se considerarán aquellos proyectos que planteen insertarse en cadenas de valor a través de productos o servicios con un valor agregado diferencial y/o innovación en: el producto, el servicio, el proceso, la organización o la comercialización<sup>1</sup>, con respecto al mercado al cual pretenden ingresar.

---

<sup>1</sup> Innovación en producto o servicio: es la introducción al mercado de un producto o servicio tecnológicamente nuevo (cuyas características previas difieren significativamente de los existentes) o significativamente mejorado (previamente existente cuyo desempeño ha sido perfeccionado o mejorado en gran medida.

Innovación en proceso: es la adopción de métodos de producción nuevos o significativamente mejorados. Pueden tener por objetivo producir o entregar productos tecnológicamente nuevos o mejorados, que no puedan producirse ni entregarse utilizando métodos de producción convencionales,

No se considerarán los emprendimientos que sean beneficiarios de instrumentos para emprendedores y empresas de ANII. Si durante el transcurso de la Competencia, el emprendimiento postulado concreta algún apoyo de instrumentos de emprendedores o empresas de ANII, el Comité Evaluador podrá desestimar la propuesta.

#### **4. Forma de postulación**

Para postular los participantes deberán inscribirse exclusivamente a través del formulario disponible en la página web [www.rafe.org.uy/concursos](http://www.rafe.org.uy/concursos), dentro de los plazos establecidos.

No se considerarán postulaciones recibidas por otro medio.

Los emprendimientos que participen en la competencia podrán estar conformados por uno o más emprendedores.

En caso de propuestas con más de un participante, se deberá elegir un líder de equipo.

El/los participantes podrán presentar más de un proyecto, debiendo completar en ese caso un formulario de inscripción para cada uno de ellos.

#### **5. Desarrollo de la Competencia**

##### **5.1 Etapas de pre-selección**

Una vez finalizado el plazo de inscripción, los proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador compuesto por representantes de las organizaciones de RAFE, quien seleccionará a los finalistas.

---

o bien aumentar fundamentalmente la eficiencia de producción o entrega de productos existentes. Aplica también al proceso en que se ofrece un nuevo servicio.

Innovación en organización: es la introducción de cambios en las formas de organización y gestión de las organizaciones, cambios en la organización y administración del proceso productivo, incorporación de estructuras organizativas modificadas significativamente e implementación de orientaciones estratégicas nuevas o sustancialmente modificadas.

Innovación en comercialización: es la introducción de métodos para la comercialización de productos nuevos, de nuevos métodos de entrega de productos preexistentes o de cambios en el empaque y/o embalaje, así como la apertura de nuevos mercados.

Los finalistas deberán participar de los talleres “Preparación del Elevator Pitch” en forma obligatoria. Aquellos finalistas que no acrediten la participación en dicha instancia no podrán avanzar a la etapa final.

## 5.2 Etapa Final

Los finalistas que hayan cumplido con lo previsto en el punto 5.1 estarán habilitados para presentar su proyecto ante el Comité Evaluador compuesto por representantes de las organizaciones de RAFE.

La modalidad de presentación oral ante el Comité Evaluador será a través de un “Elevator Pitch” para el cual los emprendimientos dispondrán de 7 minutos. Luego tendrán 5 minutos para responder las preguntas del Comité.

Los habilitados para presentar su proyecto ante el Comité Evaluador deberán enviar anticipadamente su presentación final en el formato y plazo establecido por la organización de la Competencia.

## **6. Criterios de Elegibilidad**

Formulario de inscripción debidamente completado.

Adecuación del proyecto a las presentes Bases.

## **7. Criterios Generales de Evaluación**

### 7.1 Etapa de pre-selección

Valor agregado generado y/o grado de novedad del proyecto y su Modelo de negocio.

Posibilidades de crecimiento del proyecto

Calidad y claridad de la presentación escrita del proyecto

### 7.2 Etapa Final (Presentación de Elevator Pitch)

Además de los criterios evaluados en la pre-selección, también se considerarán:

Características del emprendedor o del equipo

Capacidad de ejecución. Plan de acción

Presentación oral: claridad y aptitudes del emprendedor/es en la exposición

## **8. Proceso de selección de los ganadores**

El Comité Evaluador, en base a la presentación del “Elevator Pitch” realizará una lista de los posibles ganadores para elevar al Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación quien decidirá.

El resultado de cada etapa de evaluación será publicado en la web de RAFE y otros medios de comunicación que la ANII determine. Los ganadores serán de conocimiento público el día de la Ceremonia de Premiación.

El Comité Evaluador podrá declarar desierta la convocatoria.

## **9. Confidencialidad y Veracidad**

La información brindada por los participantes no será utilizada para ningún otro propósito que no sea su evaluación. Esta información sólo será conocida por los miembros del Comité Evaluador y las organizaciones de la RAFE, quienes estarán comprometidos a no revelar su contenido a terceros ni a usarlo en beneficio propio.

Toda la información contenida en las propuestas presentadas, con excepción del título, el nombre de los ganadores y la síntesis publicable, será manejada de acuerdo a estándares de confidencialidad habituales en este tipo de eventos.

Si los participantes, de manera intencional no suministraran información veraz sobre su idea, induciendo a error al Comité Evaluador, será pasible de ser dado de baja de la competencia y en la inhabilitación para presentarse nuevamente al concurso y/u otros instrumentos de apoyo del Programa.

A fin de garantizar la objetividad e imparcialidad de la competencia los participantes deberán declarar cualquier vinculación que tuvieren con algún integrante del Comité Evaluador de la Competencia.

Los premiados deberán acceder a prestar su imagen para los medios de comunicación que así lo soliciten, a fin de promover la cultura emprendedora y difundir la competencia.

ANII/RAFE se reservan el derecho a difundir el título, el nombre de los ganadores, la síntesis publicable y las imágenes sin necesidad de aviso ni compensación de ninguna especie.

ANII/RAFE, así como también los miembros del Comité Evaluador quedan eximidos de cualquier responsabilidad relacionada con la propiedad o autoría de los proyectos presentados.

La participación en la competencia “Emprendedores en la mira” implica la aceptación de las presentes bases.

## **10. Premios**

El proyecto que obtenga el primer lugar se premiará con US\$ 5.000, el segundo con US\$ 3.000 y el tercer puesto con US\$ 2.000.

Adicionalmente, obtendrán difusión de su propuesta de negocio a través de la prensa nacional y redes sociales.